

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/05/10
Dra. DANIELA VIANA GALLO
PROSECUTARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. 43 /10.-

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al trámite del Concurso N° 72 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado para cubrir tres (3) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional -Fiscalías Nros. 10, 6 y 8, en ese orden- (Resoluciones PGN 120/08, 19/09 y 23/10),

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el art. 8° de la Resolución PGN 23/10 de fecha 23/3/10, fueron designadas para intervenir en el proceso de selección de magistrados indicado en el Visto, como Juristas invitadas -titular y suplente, respectivamente-, las profesoras doctoras Patricia Susana Ziffer y Nora Cheriñavsky.

Que dentro del plazo reglamentario establecido para deducir excusaciones, la doctora Ziffer realizó una presentación escrita ante la Secretaría Permanente de Concursos señalando:

“(...) Agradezco profundamente al Señor Procurador General que haya considerado que mi persona reúne las calidades humana, profesional y académica para actuar en dicha función.

Sin embargo, aún cuando no me encuentro alcanzada por ninguna de las causales explícitas del art. 17 C.P.C.C.N. no habré de aceptar el honor que se me confiere. La descalificación pública que mereciera mi actuación como jurado del Concurso N° 140 del Consejo de la Magistratura de la Nación me ha llevado a la decisión personal de no volver a intervenir como jurado en ninguna clase de concurso para selección de magistrados, sean estos nacionales o provinciales, pertenecientes al Poder Judicial o al Ministerio Público. Como es de público conocimiento, y sin mencionar la repercusión que el trámite de dicho concurso tuvo en medios de prensa, por resolución 484/08 del organismo precedentemente citado el llamado a concurso N° 140

en el que había intervenido en dicha calidad, luego de una larga tramitación, fue dejado sin efecto. Ello fue atribuido, entre otras razones al desacuerdo esencial del Consejo con la forma en que los jurados habíamos llevado adelante nuestro trabajo de corrección, que condujo a que buena parte de los concursantes recibieran notas extremadamente bajas, a pesar de tratarse de 'un grupo de postulantes con notables antecedentes profesionales y académicos, de vasta trayectoria en la especialidad concursada'. Por cierto, no es éste el lugar para defender mi convicción de haberme desempeñado correcta y lealmente en esta ocasión, ni mucho menos para manifestar mi opinión acerca de las aptitudes para el ejercicio de la función judicial de los candidatos aplazados. Pero también ha quedado claro que, objetivamente mi actuación, junto con la de los colegas, condujo al fracaso del concurso citado. En tales condiciones, no solo carezco actualmente de la disposición espiritual necesaria para asumir la importante carga de trabajo que la función de evaluación técnica de aspirantes a funcionarios implica, sino que, además, considero que no es posible imponer a ningún concursante que la evaluación de su rendimiento en un examen quede en manos de quien fuera severamente descalificada por parte del mas alto organismo nacional de selección de magistrados por no haber sabido cumplir con la función encomendada del modo que dicho Consejo consideraba adecuado (...).”

Que en atención a las razones en que fundamenta su petición la profesora doctora Patricia Ziffer y el criterio amplio de interpretación de las causales de excusación de los juristas invitados a intervenir en los procesos de selección magistrados fijado por esta Procuración General y vigente en la materia desde el dictado de las Resoluciones PGN 158/05 y 159/09 -por tratarse de una figura introducida por vía reglamentaria, ser un profesional ajeno al Organismo y por la índole de la labor a su cargo-, se dejará sin efecto su convocatoria.

Que en consecuencia, se designará en reemplazo de la nombrada, como Jurista invitada titular, a la profesora doctora Nora A. Cherñavsky.

Que, en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo normado por la Ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN. 101/07 de la Procuración General de la Nación,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/05/10
Dra. DANIELA WANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a la excusación planteada por la profesora doctora Patricia Susana Ziffer y dejar sin efecto su designación como Jurista invitada titular en el Concurso N° 72 del M.P.F.N.

Art. 2º.- Designar en calidad de Jurista invitada titular del Concurso N° 72 del M.P.F.N., a la profesora doctora Nora A. Cherñavsky, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas por cada concursante en las pruebas de oposición (conf. arts. 5º y 28º de la Resolución PGN 101/07 y art. 8º de la Resolución PGN 23/10).

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 72 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.-


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION